



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0338 - MTyC - 2021

SAN JUAN, 05 JUL 2021

VISTO:

El Expediente N° 1200-0000254-2021, registro del Ministerio de Turismo y Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la Dra. Bioingeniera María Elisa Pérez, presidente del comité organizador del Congreso Nacional de Bioingeniería solicita al Ministerio de Turismo y Cultura la Declaración de Interés Turístico y Cultural del "XXIII Congreso Argentino de Bioingeniería y XII Jornadas de Ingeniería Clínica - SABI 2022", que se realizará en septiembre de 2.022 en la Provincia de San Juan.

Que dicho evento es organizado por la Sociedad Argentina de Bioingeniería y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Juan lo que significa un gran valor académico para la comunidad científica como el aporte de interrelaciones entre los diferentes participantes tanto nacionales como extranjeros, estimados aproximadamente en mil asistentes.

Que dicha comisión considera que dichas jornadas deben ser en formato presencial, para lo cual se está trabajando priorizando la seguridad de los participantes y organizadores, generándose las acciones pertinentes como reuniones con la Directora de San Juan Boreau, Carolina Turcato.

Que la presente solicitud cuenta con el visto bueno del Secretario de Turismo, Dr. Roberto Juárez y de la Secretaria de Cultura, Prof. Virginia Agote.

Que Asesoría Letrada emite dictamen N° 0440-2021, expresando que la declaración requerida se encuadra en la Ley N° 1101-A, artículo 24°, estableciendo como atribuciones y competencias de este Ministerio de Turismo y Cultura, entre otras, la de "Entender en el desarrollo, organización y fomento de la práctica del turismo dentro del ámbito de la Provincia" (inciso 2), "Promover la formación técnica y profesional de todos los sectores y niveles de la actividad turística, y el desarrollo de la conciencia turística en la comunidad" (inc. 4), "Entender en la promoción de las artes y la cultura en todas sus manifestaciones, priorizando y promoviendo la conservación y desarrollo histórico, artístico y cultural de la Provincia", (inc. 6) y la de "Coordinar las acciones tendientes a la preservación revalorización del patrimonio cultural y natural, incentivando su conocimiento y su desarrollo como base de la identidad y de la cultura de los pueblos" (inc.7).

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO;

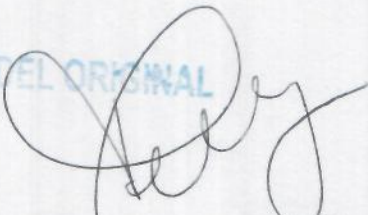
**LA MINISTRA DE TURISMO Y CULTURA
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Turístico y Cultural el "XXIII Congreso Argentino de Bioingeniería y XII Jornadas de Ingeniería Clínica - SABI 2022", que se realizará en septiembre de 2.022 en la Provincia de San Juan, organizados por la Sociedad de Bioingeniería y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan.

ARTÍCULO 2°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

B.E.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. Melisa Laura Cabello
Coordinadora Legal y Técnica
Ministerio de Turismo y Cultura
Gobierno de San Juan


Claudia Grynszpan
Ministra de Turismo y cultura
Gobierno de San Juan